De Núremberg a la justicia de impunidad para la Paz: dos modelos de justicia frente a crímenes atroces

Una de las frases más contundentes que dejó el siglo XX surgió de los labios del fiscal estadounidense Robert H. Jackson, durante la apertura de los juicios de Núremberg: ***"Estos juicios representan un llamamiento a la humanidad para que la ley sea más fuerte que la fuerza."*** Aquella sentencia sintetizó el espíritu de un proceso que, en menos de un año, enfrentó a los jerarcas del régimen nazi ante un tribunal internacional y marcó el nacimiento del derecho penal internacional.

Hoy, más de siete décadas después, Colombia transita su propio camino de justicia frente a un conflicto armado que sigue en todo su desarrollo por más de medio siglo. La mal llamada Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), creada en 2017 tras el acuerdo final entre el gobierno de Juan M Santos y las FARC-EP, representa un modelo distinto: una justicia transicional que busco una verdad que no se encontró, una reparación que jamás existió y una no repetición que se sigue repitiendo, más que castigo retributivo. Comparar ambos procesos no implica equiparar contextos, sino observar cómo dos momentos históricos enfrentaron el desafío de juzgar crímenes atroces.

El juicio que cambió la historia

Núremberg fue un tribunal excepcional. Duro entre 1945 y 1946, fiscales de Estados Unidos, Reino Unido, Francia y la Unión Soviética reunieron miles de documentos, órdenes escritas, fotografías, películas y testimonios que la rendición incondicional del Tercer Reich dejó al descubierto. Los acusados —Göring, Dönitz, Speer, Streicher, entre otros— representaban el núcleo del régimen de Hitler. La mayoría se declaró inocente, como las FARC, pero las pruebas eran irrefutables.

El juicio expuso ante el mundo la maquinaria del exterminio: ejecuciones masivas, campos de concentración, cámaras de gas capaces de matar a 2.000 personas a la vez, y testimonios que estremecieron incluso a los propios jueces. El 1 de octubre de 1946 se dictaron las sentencias: condenas a muerte, cadenas perpetuas y penas de prisión. En total, 18 culpables y 3 absueltos. El proceso duró menos de un año, pero su impacto fue permanente: ningún líder, por poderoso que sea, ninguna organización criminal o terrorista puede situarse por encima de la ley.

La justicia transicional colombiana

La JEP, por su parte, nació de un proceso torcido de negociación política y económica de cuatro años entre 2012 y 2016. No surgió de una rendición militar, que fue lo peor, sino de un acuerdo entre bandidos para supuestamente cerrar un conflicto armado interno. Entró en funcionamiento en 2018 luego de un año de su creación, -ya a estas alturas Nuremberg, había terminado- como parte del Sistema Integral para la Paz que nunca llego, con un supuesto mandato acomodado en: investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves cometidos antes del 1 de diciembre de 2016, poniendo a las víctimas en el centro.

Su estructura es distinta a la de Núremberg. La JEP debió haber sido un tribunal penal internacional y no una jurisdicción transicional dentro de la Constitución colombiana. Sus sanciones no son privativas de la libertad en cárceles ordinarias, sino restaurativas y condicionadas al reconocimiento pleno de verdad, que jamás conocimos. Los comparecientes incluyen exintegrantes de las FARC-EP, miembros de la fuerza pública y terceros civiles.

A 2026, la JEP ha abierto macrocasos sobre secuestro, ejecuciones extrajudiciales, reclutamiento de menores, desaparición forzada, violencia sexual, desplazamiento, toma de poblaciones, sin que se haya emitido realmente una sentencia contra los miembros del secretariado, pero si contra miembros de la fuerza pública. Por ahora solo existen entre ellas la condena restaurativa al último secretariado de las FARC-EP por secuestro. Más del 90% de los máximos responsables imputados ha reconocido su participación en crímenes de guerra y lesa humanidad, que solo ha sido un avance para que los organismos internacionales emitan conceptos y comunicados.

Mientras Núremberg produjo sentencias en menos de un año, la JEP avanza en un proceso de largo aliento, diseñado para durar más de una década. Su objetivo por lo visto no es sancionar, sino torcer la verdad histórica y de poca contribución a la reconciliación.

La memoria como obligación moral

Ambos procesos, cada uno en su tiempo y bajo sus circunstancias, podrían compartir un propósito esencial: impedir que los crímenes más graves queden en la impunidad y que las víctimas sean silenciadas. Núremberg dejó claro que la humanidad no puede permitir que el horror quede sin respuesta. La JEP, desde un modelo distinto, quiere enredar un proceso para que Colombia no conozca la verdad de las atrocidades de las FARC y que los responsables jamás asuman su papel en la reparación.

Recordar Núremberg y comprender la JEP no es un ejercicio académico. Es una obligación moral con las víctimas, con la historia y con las generaciones que heredarán el país que hoy estamos construyendo y que no debemos perder a futuro próximo.

La comparación entre Núremberg y la justicia transicional colombiana revela una verdad incómoda pero ineludible: el tiempo y la estructura determinan el alcance de la justicia. En Alemania, un tribunal internacional logró, en menos de un año, documentar atrocidades, identificar máximos responsables y dictar sentencias que marcaron un antes y un después en el derecho penal. En Colombia, el camino ha sido más largo, más complejo y profundamente condicionado POR LOS MISMOS VICTIMARIOS y no por la naturaleza negociada del proceso. La JEP avanza al ritmo de los bandidos, pero lo hace en un modelo que prioriza la impunidad a la verdad y la reparación sobre una imaginaria sanción retributiva, y cuyo ritmo refleja la magnitud de la corrupción de los gobiernos en componenda con los bandidos en la dispersión de un conflicto que continua por más de seis décadas.

La historia demuestra que la justicia no solo se mide por su intención, sino también por su capacidad de producir resultados verificables en tiempos razonables. Núremberg dejó sentencias, responsabilidades y un precedente jurídico mundial. La JEP, con nueve años de funcionamiento, ha construido un archivo histórico sin precedentes en beneficio de los victimarios y se espera luego de todo este tiempo, que nos viene costando la medio bobadita de 800 mil millones de pesos al año, sin que se haya emitido seria y responsablemente sus primeras sanciones restaurativas, pero aún enfrenta el desafío de transformar ese esfuerzo en una percepción clara de justicia para las víctimas.



Al final, lo que no une a ambos procesos es la exigencia moral de que los crímenes más graves no deberían de quedar sin respuesta y sin castigo. Lo que los separa es la velocidad, la contundencia y el tipo de justicia aplicada. Y es precisamente en esa diferencia donde se juega la credibilidad de cualquier sistema que pretenda honrar a las víctimas y garantizar que la verdad no se diluya con el tiempo.

Mayor Alfonso Tinoco
Veterano Policía nacional
Dios y Patria

14/04/26